



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1748/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

22 MAYO 2014

VISTO: la solicitud de la empresa **ARDISTAR S.A.**, con número de **RUT** 212673230011, tendiente a que se modifique el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que el período establecido en el mencionado numeral es incorrecto, por lo cual solicita su rectificación;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ARDISTAR S.A.** en el sentido de prorrogar el ejercicio allí establecido hasta el 30/09/12.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al

Prof. Edgardo Ortúño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería

D.202

VTO. Bº
M.E.F.